

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14827

Ref. Expediente N° NC2016/0005492

Señor(a)
SCA HYGIENE PRODUCTS AB
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2015/058403				
Fecha de Presentación Internacional	17 de abril de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0005492	19 de diciembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0005492	19 de diciembre de 2016
	NC2016/0005492	24 de febrero de 2017
	NC2017/0008391	16 de agosto de 2017
Dibujos:	NC2016/0005492	19 de diciembre de 2016
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 14/281,308 Fecha: 19 de mayo de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas e identificadas con el número de radicado NC2017/0009391 del 26 de agosto de 2017, comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486.

4. Objeto de la invención

Oficio N° 14827

Ref. Expediente N° NC2016/0005492

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 30 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0008391).

Título de la solicitud: “DISPENSADOR DE PRODUCTO DE PAPEL Y MÉTODOS RELACIONADOS” (Rad. NC2016/0005492).

El problema planteado en esta solicitud consiste en diseñar un dispensador de papel que permita de forma eficaz un dispensado de papel a partir de una pila vertical, que reduzca la fuerza de retención de la hoja al momento del dispensado, además, que dicho dispensador sea capaz de proveer papel de diferentes tamaños manteniendo la integridad de estas toallas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato para suministro de producto de papel apilado a lo largo de una dimensión de apilado y que incluye un alojamiento para contener la pila de producto de papel y que tiene una dimensión longitudinal asociada con la dimensión de apilado, un eyector movable que se localiza adyacente al alojamiento y se configura para contactar producto de papel en un extremo de la pila y un primer regulador en el alojamiento que se configura para ejercer una fuerza sobre la pila en una primera dirección de restricción transversal a la dirección de suministro, separándose por una primera distancia el primer regulador del eyector, en la dimensión longitudinal. Adicionalmente, reclama un método de dispensado de papel empujando el dispensador de esta solicitud.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47K 10/42, A47K 10/44.

5. De la solicitud de patente

Improcedencia del reconocimiento del resultado de examen de patentabilidad de solicitud extranjera (Art 46 D486)

La solicitud en trámite, que presentó el procedimiento acelerado de exámenes de patente (PPH) no puede ser concedida tal como fue en Estados Unidos de América, porque no cumple con los requisitos necesarios contemplados en Colombia de acuerdo a lo establecido en la Decisión 486, debido a que presenta problemas de claridad con base en el artículo 30 de la Decisión 486 y además la materia contenida en las reivindicaciones 1 y 22 es afectada por novedad con el documento D1; por lo tanto es procedente realizar el requerimiento de 45.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- El término: "al menos" encontrado en las reivindicaciones 4, 17, 24, 25; la expresión “al menos parcialmente” encontrado en las reivindicaciones 10, 18, 19 ; y la expresión “por lo menos” encontrado en las reivindicaciones 23, 28 son de carácter impreciso, por lo cual no permiten distinguir la invención del

Oficio N° 14827

Ref. Expediente N° NC2016/0005492

estado de la técnica. Se sugiere sustituir éstos por términos precisos o rangos concretos.

- Las reivindicaciones 28 y 29 describen como características técnicas resultados a alcanzar definidos respectivamente de la siguiente forma: “(...) *para suministrar así los por lo menos dos productos de papel sucesivos, desde adentro del dispensador*”, “(...) *caracterizado porque la segunda fuerza está dirigida en una dirección opuesta a la de la primera fuerza en una dimensión ortogonal a la dimensión de apilado y a la dimensión de suministro.*”, y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las siguientes reivindicaciones definen como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas: reivindicaciones 1 y 19: “(...) *siendo eficaz el movimiento de tal eyector para deslizar el producto de papel en el extremo de la pila, con relación a un resto de la pila, en una dirección de suministro (DD), para suministrar así producto de papel a partir de tal alojamiento...*”, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.
- Las reivindicaciones 3 y 7 no son claras porque que repiten materia consistente en la descripción de un primer regulador que comprende un cuerpo movable y un elemento de desviación; además, se observa que las características técnicas de la reivindicación 19 no son concisas con las características técnicas descritas en la reivindicación independiente 1 y combinadas con la reivindicación dependiente 8 las cuales presentan el mismo alcance. Se recomienda hacer las aclaraciones.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 19 de mayo de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 7370860	“Automatic edge guide assembly using springs and tapered surfaces”	13/mayo/2008

El documento D1¹ divulga un ensamblaje automático de guía de borde que comprende un mecanismo de alimentación de hoja, un alojamiento deslizante montado dentro del mecanismo de alimentación y una guía de borde deslizable conectado al alojamiento deslizante (resumen).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20060330&CC=US&NR=2006066705A1&KC=A1#

Oficio N° 14827

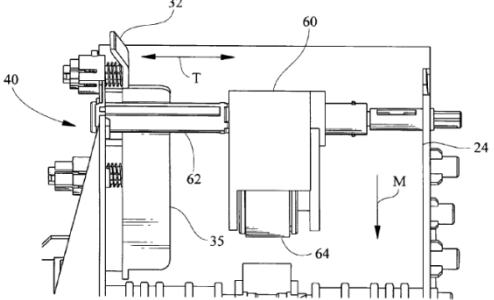
Ref. Expediente N° NC2016/0005492

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un aparato (10) configurado para suministrar producto de papel a partir de un extremo de una pila (18) de producto de papel apilado (12) a lo largo de una dimensión de apilado (SD) que define un grosor de la pila, cada producto de papel tiene una pluralidad de bordes laterales (LS, RS, FS, BS) ortogonales a la dimensión de apilado, caracterizado porque comprende...” (Radicado NC2017/0008391).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un aparato (10) configurado para suministrar producto de papel a partir de un extremo de una pila (18) de producto de papel apilado (12) a lo largo de una dimensión de apilado (SD) que define un grosor de la pila, cada producto de papel tiene una pluralidad de bordes laterales (LS, RS, FS, BS) ortogonales a la dimensión de apilado, caracterizado porque comprende:	Un dispositivo periférico (10) de impresión de fotografías con configuración de tamaño de foto (Col. 2, líneas 57 a 61).
Un alojamiento (14) que está configurado para contener la pila de producto de papel, que está colocado dentro del aparato, que tiene una dimensión longitudinal paralela a la dimensión de apilado, y que está configurado para soportar el extremo de la pila (18) en una posición terminal del alojamiento (14).	Una entrada de papel (12) rodeado de porciones del alojamiento (13), definido por una pared frontal (20) y una pared posterior (22) (Fig. 2; Col. 3, líneas 20 a 23).
Un eyector movable (34), localizado adyacente a tal alojamiento y que tiene una superficie de contacto configurada para contactar el producto de papel en el extremo de la pila.	Un rodillo de recogida (64) conectado a un mecanismo de compensado (60) que recolecta el papel desde el apilado insertado en la entrada de papel (12) (Fig. 2 y 3; Col. 3, línea 66 a Col. 4, línea 3).
Un primer regulador (60) en tal alojamiento con una primera superficie de contacto (60a) que ejerce fuerza y configurada para ejercer una primera fuerza sobre una porción de la pila que está separada de la posición terminal, en una primera dirección de restricción, transversal a la dirección de suministro, tal primer regulador estando separado de tal posición terminal en la dimensión longitudinal mediante una primera distancia para que así ninguna fuerza sea ejercida sobre la pila (18) en la primera dirección de restricción entre el primer regulador (60) y el eyector (34) (sic)	Un ensamblaje de guía de borde (30), comprendido por una superficie inclinada (32) que dirige el medio fotográfico hacia la entrada del papel, además comprende una guía de recolección (35) extendida de forma perpendicular de la guía de borde (34) (Fig. 4; Col. 4, líneas 52 a 64). 
Un segundo regulador (62) en tal alojamiento con una segunda superficie de contacto (62a) que ejerce fuerza y configurada para ejercer una segunda fuerza sobre la misma porción de la pila sobre la que la primera superficie de contacto ejerciente de fuerza está configurada para ejercer la primera fuerza, la segunda	Un miembro de guía de borde estacionario (24), que incluye una superficie inclinada (25) que dirige cualquier pila de hojas hacia la entrada (12) (Fig. 4, Col. 3, líneas 45 a 47).

Oficio N° 14827

Ref. Expediente N° NC2016/0005492

fuerza estando orientada en una segunda dirección de restricción opuesta a la primera dirección de restricción y transversal a la dirección de suministro (DD), el segundo regulador (62) estando separado de la posición terminal a modo que ninguna fuerza sea ejercida sobre la pila en la segunda dirección entre el segundo regulador (62) y el eyector (34).	
--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de dispensado de papel definido en la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El documento describe que la dirección de dispensado (M) es perpendicular a la dirección de restricción (T) (Fig. 4).
- Reivindicaciones 3 y 7: La anterioridad describe que el ensamblaje de guía de borde (30) comprende además cerca del alojamiento deslizante (40) un primer poste superior (52) y un segundo poste inferior (54) alineados de forma axial (Col 5, líneas 50 a 52).
- Reivindicación 11: D1 muestra que la superficie inclinada (32) es opuesta a la del miembro de guía estacionario (24) (Fig. 4).
- Reivindicación 12: El documento muestra que el rodillo de recogida (64) presenta movimiento de rotación (Fig. 2 y 3; Col. 3, línea 66 a Col. 4, línea 3).

La reivindicación 22 consiste en: “*Un método para el suministro de producto de papel a partir de una pila del mismo, apilándose el producto de papel a lo largo de una dimensión de apilado que define un grosor de la pila, cada producto de papel tiene una pluralidad de bordes laterales ortogonales a la dimensión de la pila, comprendiendo el método...*” (Radicado NC2017/0008391).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un método para el suministro de producto de papel a partir de una pila del mismo, apilándose el producto de papel a lo largo de una dimensión de apilado que define un grosor de la pila, cada producto de papel tiene una pluralidad de bordes laterales ortogonales a la dimensión de la pila, comprendiendo el método:	Un dispositivo periférico (10) de impresión de fotografías con configuración de tamaño de foto (Col. 2, líneas 57 a 61).
Soportar la pila dentro de un dispensador	El dispositivo se emplea para tamaños de papel entre 4 X 6 in, o medios de tamaño A6 (Col. 3, líneas 37 a 41).
Ejercer una primera fuerza sobre una porción de la pila separada del extremo de la pila a lo largo de la dimensión de apilado.	La guía de borde (34) es alternada hacia una posición interna y se traslada lateralmente relativamente al alojamiento deslizante (40) que presiona el medio apilado hacia una guía estacionaria (24): Este proceso alinea los bordes paralelos al medio de foto extendiéndose
Ejercer una segunda fuerza sobre la misma porción de la pila sobre la que la primera fuerza está ejercida, ejerciéndose las fuerzas, primera	

Oficio N° 14827

Ref. Expediente N° NC2016/0005492

y segunda, en direcciones de restricción, primera y segunda, respectivamente opuestas entre sí.	en la dirección media indicado con la flecha (M) (Col. 4, líneas 24 a 35).
Mantener producto de papel en el extremo longitudinal de la pila, libre de las fuerzas, primera y segunda, que se ejercen respectivamente en las direcciones de restricción, primera y segunda.	
Y deslizar el producto de papel en el extremo longitudinal de la pila, con relación al resto de la pila, en una dirección de suministro, transversal a las direcciones de restricción, primera y segunda.	Cuando la hoja se mueve, la fuerza normal automáticamente se reduce y el mecanismo de auto compensado (60) entrega la fuerza normal requerida para alimentar una hoja (Col. 3, líneas 20 a 23).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de dispensado de papel definido en la reivindicación 22 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 23: El documento describe que la dirección de dispensado (M) es perpendicular a la dirección de restricción (T) (Fig. 4).
- Reivindicaciones 24 a 26: La guía de borde (34) es alternada hacia una posición interna y se traslada lateralmente relativamente al alojamiento deslizante (40) que presiona el medio apilado hacia una guía estacionaria (24): Este proceso alinea los bordes paralelos al medio de foto extendiéndose en la dirección media indicado con la flecha (M) (Col. 4, líneas 24 a 35).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 7370860	1 a 3, 7, 11, 12, 22 a 26.	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Oficio N° 14827

Ref. Expediente N° NC2016/0005492

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Elaborado: LEONARDO ROJAS VEGA

Aprobado: OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA